

DECRETO N° 0963 /17.-

NEUQUÉN, 21 JUN 2017 .-

**VISTO:**

El Expediente N° 7100-004535/17, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente consignado en el Visto, el Subsecretario de Trabajo solicita se arbitren los medios necesarios para gestionar el pago excepcional por única vez;

Que en el artículo 36° de la Ley 2987 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a crear, restaurar, fusionar y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los Órganos y Organismos Provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Ley;

Que mediante Decreto N° 087/15 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Trabajo y se designó a los funcionarios que acompañan al señor Subsecretario en su gestión de gobierno;

Que el Poder Ejecutivo acordó abonar la compensación de la Ropa de Trabajo del personal bajo Convenio Colectivo Ley 2488 y que por razones de igualdad en las condiciones laborales, se fija la misma suma para el personal conveniado que desempeña funciones de conducción efectivas en esa Subsecretaría;

Que por lo expuesto resulta pertinente realizar las modificaciones observadas, confeccionando la correspondiente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **OTÓRGASE** una asignación extraordinaria, por única vez, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a abonarse en dos (02) cuotas, la primera de pesos siete mil (\$ 7.000,00), a abonar con haberes de junio de 2017, la segunda de pesos tres mil (\$3.000,00), a abonar con haberes de septiembre de 2017, en carácter de no remunerativa y no bonificable, para el personal comprendido en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma deberá imputarse con cargo a las partidas correspondientes al Presupuesto General Vigente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

**Artículo 3º:** **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma legal.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

**Artículo 5°:** Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.



Firmado digitalmente por LARA Jorge Antonio



Firmado digitalmente por GAIDO Mariano



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

DECRETO N° 0963 /17.-ANEXO ÚNICO.-

Ref	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG
1	1659	ABOJER SANDRA YANINA	FS1
2	19030	ALEGRIA, NELSON SANDRO	FS1
3	34608	AMAOLO, LUIS ALBERTO	AG2
4	43668	ARANA, JESICA LIS	FS1
5	52061	ARIAS, CARLOS ALBERTO	AG2
6	128197	BULNES, NORMA VERONICA	AG2
7	136331	CABRAL, GABRIELA ELIZABETH	AG1
8	248401	CUEVAS, MARCOS ANTONIO	FS1
9	297639	ETMAN, DULCE LUCIANA	AG2
10	306561	FERNANDEZ BESCHTEDT, IGNACIO	AG1
11	397168	GONZALEZ, BEATRIZ MARIELA	FS1
12	406834	GRAFF, MAGDALENA ANDREA	FS1
13	470079	KAISER, JAVIER ADRIAN	FS1
14	568939	MILLAS, ANDREA LUJAN	AG2
15	731450	QUINTOMAN, CLAUDIA NOEMI	AG2
16	732428	QUIROGA, RUBEN DARIO	FS1
17	761241	RIVOLTA, PAOLA JESSICA	AG2
18	893121	TORREZ, FERNANDO	FS1
19	908651	UTROVICIC, MIRIAM ELIZABETH	AG2
20	950008	VINCENZINI, PABLO FERNANDO	FS1